

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

109**SEVILLA LA NUEVA****OFERTAS DE EMPLEO**

Conforme al Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se realiza convocatoria pública para cubrir la elección del cargo de juez de paz sustituto del municipio de Sevilla la Nueva, al no haber tomado posesión la persona designada para dicho cargo.

Plazo de convocatoria

Se abre un plazo de veinte días naturales para la entrega de instancias que se realizará en el Ayuntamiento de Sevilla la Nueva, sito en la plaza de España, número 1, de esta localidad, en horario de registro, de lunes a viernes, de ocho a catorce, y sábados, de nueve a trece, o por correo certificado según lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Requisitos

Los solicitantes a sustituto de juez de paz deben reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Ser mayor de edad.
- c) No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

En Sevilla la Nueva, a 25 de mayo de 2010.—El alcalde-presidente, Mario de Utrilla Palombi.

(03/25.942/10)